

Ayudas para Instalaciones de Autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, con o sin almacenamiento

PLAZO DE SOLICITUD

31/12/2023

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Actuaciones fotovoltaicas y eólicas para autoconsumo
- Podrán llevar asociadas instalaciones de almacenamiento

CUANTÍA

- Instalación Fotovoltaica autoconsumo: 300 - 600 €/kWp
- Instalación eólica autoconsumo: 650 - 2.900 €/Kw
- Incorporación almacenamiento autoconsumo: 140 - 490 €/kWh

DESTINATARIOS

- Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica
- Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas
- Las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica
- Las personas físicas que realicen alguna actividad económica
- Comunidades de propietarios
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía tanto de la administración local como autonómica correspondiente